

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 11/2025

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 29 de septiembre de 2025, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11, 31, 40° N° 17 y 74 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío; por la mayoría de los Consejeros y Consejeras asistentes acordó modificar Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío aprobado mediante Decreto Universitario exento N°8.070/2024, reemplazando el inciso tercero del artículo 11°, por el siguiente texto:

Podrán votar en las elecciones académicas y en las triestamentales, en el estamento académico, los académicos/as que, cumpliendo con los requisitos para sufragar, se encuentren ejerciendo funciones directivas al momento de la elección. En cuanto a las elecciones que digan relación con una Facultad o una unidad de esta, los académicos/as que estén ejerciendo funciones directivas podrán votar en la Facultad a la que hayan estado adscritos/as a la fecha de asumir dichas funciones.

Se resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 29 de septiembre de 2025.